

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Internacional de La Rioja	Facultad de Educación	26003817	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Enseñanza de Español como Lengua Extranjera		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera por la Universidad Internacional de La Rioja			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Asunción Ron Pérez	Directora del Departamento de Calidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	05388963V		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Mariano Vivancos Comes	Secretario General de la Universidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25416246G		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Mireya Fernández Merino	Directora del Máster		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	72350820L		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Gran Vía Rey Juan Carlos I, 41	26002	Logroño	676614276
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
mariaasuncion.ron@unir.net	La Rioja		902877037

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: La Rioja, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera por la Universidad Internacional de La Rioja	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Ciencias de la educación		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Internacional de La Rioja				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
077	Universidad Internacional de La Rioja			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	42	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad Internacional de La Rioja

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
26003817	Facultad de Educación

1.3.2. Facultad de Educación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
200	200	

TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	41.0
RESTO DE AÑOS	30.0	41.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/normativa/permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG9 - Exponer los conocimientos adquiridos en el área del Lenguaje y de la Lingüística Aplicada de manera clara en contextos profesionales y no profesionales.
CG8 - Interpretar información relevante sobre el lenguaje, la cultura y su enseñanza en el aula de español lengua segunda/lengua extranjera, con la finalidad de emitir valoraciones de carácter científico, social, ético, de manera razonada.
CG1 - Definir los principios teóricos que describen el proceso de adquisición de una lengua segunda/lengua extranjera.
CG2 - Describir las diferentes metodologías que han orientado la práctica docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de segundas lenguas/lenguas extranjeras.
CG3 - Valorar recursos, actividades y estrategias aplicables al proceso de adquisición y aprendizaje de segundas lenguas/lenguas extranjeras, en consonancia con el desarrollo de las diferentes destrezas comunicativas.
CG4 - Justificar la selección de métodos de enseñanza acordes a los distintos niveles del proceso de adquisición y aprendizaje de segundas lenguas/lenguas extranjeras.
CG5 - Adaptar los modelos de enseñanza a las necesidades de los estudiantes de lengua segunda/lengua extranjera partiendo del perfil de los alumnos.
CG6 - Crear instrumentos de evaluación en función del nivel y competencias del alumno en el aula de lengua segunda/lengua extranjera.
CG7 - Desarrollar la capacidad de gestionar el proceso de enseñanza-aprendizaje de una lengua segunda/lengua extranjera en contextos multiculturales, de manera ética garantizando el respecto a los Derechos Humanos.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad de innovación y flexibilidad en entornos nuevos de aprendizaje, como es la enseñanza on line.
CT2 - Conocer y utilizar con habilidad, los mecanismos básicos de uso de comunicación bidireccional entre profesores y alumnos, foros, chats, etc.
CT3 - Utilizar las herramientas para presentar, producir y comprender la información que les permita transformarla en conocimiento.
CT4 - Capacidad para realizar una enseñanza personalizada adaptada al espacio (aula virtual multicultural y multirracial) a los recursos y a las situaciones y necesidades personales de los alumnos.
CT5 - Adquirir un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE17 - Utilizar en el aula de español lengua segunda/lengua extranjera, las metodologías didácticas específicas relacionadas con la enseñanza de las destrezas orales.
CE18 - Utilizar en el aula de español lengua segunda/lengua extranjera, las metodologías didácticas específicas relacionadas con la enseñanza de las destrezas escritas.
CE19 - Utilizar en el aula de español lengua segunda/lengua extranjera, las metodologías didácticas específicas relacionadas con la enseñanza del componente cultural.

CE20 - Identificar los aportes de los estudios interculturales a la enseñanza del español como lengua segunda/lengua extranjera.
CE21 - Aplicar los aportes de los estudios interculturales a la enseñanza del español como lengua segunda/lengua extranjera
CE22 - Valorar los aportes de la didáctica de la literatura a la enseñanza del español como lengua segunda/lengua extranjera.
CE23 - Aplicar los aportes de la didáctica de la literatura a la enseñanza del español como lengua segunda/lengua extranjera.
CE26 - Justificar los conocimientos teóricos y prácticos avanzados, adquiridos en las diferentes asignaturas en la elaboración del Trabajo de Fin de Máster.
CE2 - Describir los aspectos lingüísticos, comunicativos y culturales significativos en el proceso de enseñanza-aprendizaje del sistema del español como lengua segunda y lengua extranjera, en el plano, morfosintáctico, atendiendo al nivel avanzado de la formación del máster.
CE1 - Describir los aspectos lingüísticos, comunicativos y culturales significativos en el proceso de enseñanza-aprendizaje del sistema del español como lengua segunda y lengua extranjera, en el plano fonético-fonológico, atendiendo al nivel avanzado de la formación del máster.
CE3 - Describir los aspectos lingüísticos, comunicativos y culturales significativos en el proceso de enseñanza-aprendizaje del sistema del español como lengua segunda y lengua extranjera, en el plano léxico-semántico, atendiendo al nivel avanzado de la formación del máster.
CE4 - Evaluar las herramientas metodológicas y los recursos didácticos necesarios para la enseñanza-aprendizaje del español como lengua segunda y lengua extranjera en el plano fonético-fonológico.
CE5 - Evaluar las herramientas metodológicas y los recursos didácticos necesarios para la enseñanza-aprendizaje del español como lengua segunda y lengua extranjera en el plano morfosintáctico.
CE6 - Evaluar las herramientas metodológicas y los recursos didácticos necesarios para la enseñanza-aprendizaje del español como lengua segunda y lengua extranjera en el plano léxico-semántico.
CE7 - Diseñar materiales didácticos adecuados para la enseñanza de la pronunciación del español lengua segunda, lengua extranjera.
CE8 - Diseñar materiales didácticos adecuados para la enseñanza del léxico del español lengua segunda, lengua extranjera.
CE9 - Diseñar materiales didácticos adecuados para la enseñanza de la gramática del español lengua segunda, lengua extranjera.
CE10 - Diseñar materiales didácticos adecuados para la enseñanza de destrezas orales del español lengua segunda, lengua extranjera.
CE11 - Diseñar materiales didácticos adecuados para la enseñanza de destrezas escritas del español lengua segunda, lengua extranjera.
CE12 - Conocer los aportes de las teorías lingüísticas que describen el proceso de enseñanza y adquisición de segundas lenguas, lenguas extranjeras.
CE13 - Aplicar los principales aportes de las teorías lingüísticas que describen el proceso de enseñanza y adquisición de segundas lenguas, a la enseñanza del español lengua segunda, lengua extranjera.
CE14 - Utilizar en el aula de español lengua segunda/lengua extranjera, las metodologías didácticas específicas relacionadas con la enseñanza del nivel fónico.
CE15 - Utilizar en el aula de español lengua segunda/lengua extranjera, las metodologías didácticas específicas relacionadas con la enseñanza de las categorías gramaticales.
CE16 - Utilizar en el aula de español lengua segunda/lengua extranjera, las metodologías didácticas específicas relacionadas con la enseñanza de formación de palabras.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2.. Requisitos de acceso y criterios de admisión

4.2.1. Requisitos de acceso

Para poder acceder al Máster es necesario contar con:

Titulación Universitaria, según el artículo 7 del RD 39/1997. Este requisito se corresponde con los criterios de acceso establecidos en el artículo 16 del RD 1393/2007 modificado por el RD 861/2010:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

- Titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologar sus Títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes Títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del Título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará en ningún caso, la homologación del Título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el cursar las enseñanzas del Máster.

4.2.2. Criterios de admisión

El órgano encargado del proceso de admisión es el Departamento de Admisiones en su vertiente Nacional e Internacional. El Departamento de Admisiones está compuesto, en estos momentos, por más de 60 profesionales divididos en 5 áreas.

- Se exigirá como requisito ser hablante nativo del español o acreditar un dominio de la lengua española equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (dominio C1, C2, B2; DELE Intermedio Superior, etc).
- La competencia en español exigida para los estudiantes no nativos que deseen estudiar el Máster de Enseñanza de Español como Lengua Extranjera, el B2, requisito imprescindible para aprovechar el conocimiento impartido en las asignaturas. Por lo tanto, en el momento de formalizar la matrícula se presentará copia de un certificado o justificante que acredite un nivel alto de lengua española, equivalente a un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia.
- En el caso de no poder acreditar el nivel B2 con alguno de los certificados oficiales especificados, la UNIR hará una prueba interna para comprobar el nivel de los futuros participantes. Dicha prueba consistirá en un examen donde se evaluarán las cuatro destrezas siguiendo las orientaciones del Marco Común Europeo de Referencia.

Para cursar el Máster, se recomienda poseer titulaciones y/o experiencia afines a la formación del máster:

- Grado de Educación Primaria, Educación Infantil.
- Grado (o licenciatura) de Filología, Lenguas Modernas, Lenguas Aplicadas, Traducción e Interpretación, Pedagogía, Psicopedagogía, Humanidades, Comunicación Audiovisual o equivalentes.
- También se pueden admitir en el programa candidatos con alguna titulación no mencionada en el apartado anterior, siempre que tengan experiencia especialmente como profesores de español o de español como lengua segunda/lengua extranjera.

En cuanto a los candidatos con titulaciones extranjeras, se considerará la equivalencia de sus estudios con las titulaciones mencionadas en los párrafos anteriores.

La UNIR procederá a la admisión de los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso mencionados en los apartados anteriores sin cumplir ningún otro requisito adicional, salvo en el caso de que el número de solicitudes de plaza para el acceso exceda de las ofertadas. La resolución de las solicitudes de admisión tendrá en cuenta el siguiente criterio de valoración:

Nota Media del expediente en la titulación que otorga el acceso al Máster.

4.2.3. Atención a estudiantes con necesidades especiales

Existe en UNIR el Servicio de atención a las necesidades especiales que presta apoyo a los estudiantes en situación de diversidad funcional, temporal o permanente, aportando las soluciones más adecuadas a cada caso. Su objetivo prioritario es conseguir la plena integración en la vida universitaria de todos los estudiantes buscando los medios y recursos necesarios para hacer una universidad.

Tras la detección de dichas necesidades a través de diversos mecanismos:

- *Alumnos con Certificado de Discapacidad beneficiarios de exención del 50% del precio de matrícula por Diversidad funcional:* Siguiendo la idea central de proactividad se llama a todos los alumnos.
- *Desde tutorías:* Los tutores remiten al Servicio los casos de alumnos sin Certificado de Discapacidad.
- *Admisiones:* Los asesores remiten las dudas de los posibles futuros alumnos con discapacidad, el Servicio se pone en contacto directamente con ellos.
- *Otros departamentos:* DOA (Departamento de Orientación Académica), Defensor del estudiante, Solicitudes

En el contacto con el alumno se definen los ámbitos de actuación: diagnóstico de necesidades, identificación de barreras, asesoramiento personalizado.

Entre los servicios que presta se encuentran adaptaciones de materiales, curriculares, en los exámenes, asesoramiento pedagógico, etc., involucrando en cada caso a los departamentos implicados (departamento de exámenes, dirección académica, profesorado)

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. Apoyo a estudiantes

El Departamento de Educación en Internet (en adelante DEPINT) es el encargado de garantizar el seguimiento y orientación de los estudiante. Sus funciones se materializan en dos tipos de procedimientos referidos a:

1. Seguimiento y comprobación de la calidad de la orientación de los estudiantes a través del **Curso de introducción al campus virtual** que realizan la primera semana en cualquier titulación: incluye orientación relativa a la metodología docente de UNIR, papel de los tutores personales, modos de comunicación con el profesorado y con las autoridades académicas y, especialmente, el uso de las herramientas del aula virtual.
2. Seguimiento y comprobación de la calidad de la orientación de los estudiantes a través del **plan de acción tutorial personalizado**, que pretende garantizar la calidad de la orientación de los estudiantes a lo largo de todo el proceso formativo.

4.3.1. Primer contacto con el campus virtual

Cuando los estudiantes se enfrentan por primera vez a una herramienta como es una plataforma de formación en Internet pueden surgir muchas dudas de funcionamiento.

¿Cómo superamos este primer problema? A través de un periodo de adaptación previo al comienzo del curso denominado ,curso de introducción al campus virtual , en el que el alumno dispone de un aula de información general que le permite familiarizarse con el campus virtual.

En esta aula se explica mediante vídeos y textos el concepto de UNIR como universidad en Internet. Incluye la metodología empleada, orientación para el estudio y la planificación del trabajo personal y sistemas de evaluación. El estudiante tiene un primer contacto con el uso de foros y envío de tareas a través del aula virtual.

Durante esta semana, el Departamento de Educación en Internet se encarga de:

1. **Revisión diaria de la actividad de los estudiantes en el campus virtual** a través de: correos electrónicos, llamadas de teléfono y del propio desarrollo de las actividades formativas. Los tutores personales realizan esta comprobación y si detectan alguna dificultad se ponen en contacto con el estudiante y le recomiendan que vuelva a los puntos que presentan mayor debilidad. Si persisten, el tutor personal resuelve de manera personal. Si aún persisten se pondrá en conocimiento de la dirección académica. Dicha incidencia será tomada en cuenta y tendrá un seguimiento especial durante los siguientes meses de formación.
2. **Test de autoaprendizaje al finalizar el curso de introducción al campus virtual.** Los tutores personales evalúan los resultados y en el caso de detectar alguna dificultad se ponen en contacto con el estudiante.

4.3.2. Seguimiento diario del alumnado

UNIR aplica un Plan de Acción Tutorial, que consiste en el acompañamiento y seguimiento del alumnado a lo largo del proceso educativo. Con ello se pretende lograr los siguientes objetivos:

- Favorecer la educación integral de los alumnos.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- Promover el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.

Para llevar a cabo el plan de acción tutorial, UNIR cuenta con un grupo de tutores personales. **Es personal no docente** que tiene como función la guía y asesoramiento del estudiante durante el curso. Todos ellos están en posesión de títulos superiores en el ámbito de la pedagogía. Se trata de un sistema muy bien valorado por el alumnado, lo que se deduce de los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes.

A cada tutor personal se le asigna un grupo de alumnos para que realice su seguimiento. Para ello cuenta con la siguiente información:

- El acceso de cada usuario a los contenidos teóricos del curso además del tiempo de acceso.
- La utilización de las herramientas de comunicación del campus (chats, foros, grupos de discusión, etc.).
- Los resultados de los test y actividades enviadas a través del campus.

Estos datos le permiten conocer el nivel de asimilación de conocimientos y detectar las necesidades de cada estudiante para ofrecer la orientación adecuada.

4.3.3. Proceso para evitar abandonos

Dentro de las actuaciones del DOA (Departamento de Orientación Académica), las herramientas de organización y planificación, así como las metodologías de estudio que se les aporta a los estudiantes atendidos en este departamento, conducen a reducir posibles abandonos de los estudios. Por un lado se mejora el aprendizaje y, por otro, se ayuda a los alumnos a valorar su disponibilidad de tiempo, de tal manera que la matriculación en el siguiente periodo se adapte verdaderamente a la carga lectiva que puedan afrontar.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge ya en su preámbulo que ¿uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.

Con tal motivo, el RD en su artículo sexto ¿Reconocimiento y transferencia de créditos¿ establece que ¿las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos¿. Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran

incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (mediante las figuras de la convalidación y la adaptación).

La Universidad Internacional de la Rioja comparte entre sus principios fundamentales la necesidad de intercambio y movilidad del estudiante como parte del enriquecimiento personal y la excelencia profesional en el Entorno del Espacio Europeo de Educación Superior.

Las modificaciones incorporadas por el Real Decreto 861/2010 amplían y regulan con mayor detalle el marco en el que pueden realizarse los reconocimientos de créditos por experiencia profesional y otros estudios no universitarios.

Por todo ello, su Consejo Directivo, en sesión celebrada el 6 de Septiembre de 2010 aprueba la siguiente Normativa de Reconocimiento de Créditos y Transferencia: Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

CAPÍTULO I. OBJETO, ÁMBITO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en las Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja que formen parte de su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Artículo 2. Definiciones.

a. Se denominará titulación de origen aquélla en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Se denominará titulación de destino aquélla para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

Se entenderá por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad Internacional de La Rioja de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en nuestra Universidad a efectos de la obtención de un título oficial. Así mismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

b. Se entenderá por transferencia la consignación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Internacional de La Rioja o en otras universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

c. Se denominará Resolución de Reconocimiento y Transferencia al documento en el cual la Dirección del Centro correspondiente refleja el acuerdo de reconocimiento y transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella, deberá constar: los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos.

Corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencias de la Universidad Internacional de La Rioja, la aprobación del modelo de dicha resolución.

Artículo 3. Órganos y unidades responsables.

1. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad. Estará formada por el Rector o persona en quien delegue, que la presidirá, un especialista en cada una de las ramas de conocimiento establecidas en el R.D. 1393/2007, designados por el Rector y el Responsable Administrativo de la Ordenación Académica.

Corresponderá a esta comisión las siguientes funciones:

a) Autorizar las propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos solicitadas por los alumnos e informadas por el Coordinador de Titulación.

b) Autorizar el reconocimiento de créditos por la participación en actividades recogidas en el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, o la aplicación de tablas de adaptación previas entre distintos estudios, del mismo o diferente título.

c) Mantener actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo procederá, directamente, la resolución del Rector.

d) Informar de las reclamaciones ante el Rector contra Resoluciones de Reconocimiento y Transferencia.

e) Aclarar e interpretar las prescripciones establecidas en la presente normativa.

2. **Coordinador de Titulación.** Será el encargado de informar las peticiones de reconocimiento y transferencia de los alumnos de acuerdo con lo establecido en la presente normativa y las directrices que dicte la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

3. **Rector.** Es el responsable de dictar resolución de reconocimiento y transferencia y resolver los recursos de revisión que pudieran plantearse. Dicha competencia podrá delegarla por escrito en los Decanos o Directores de Centros.

Artículo 4. Procedimiento y Plazos

La Universidad establecerá anualmente los periodos de solicitud para el reconocimiento y transferencia de créditos. Las solicitudes se acompañarán de la documentación necesaria para proceder al reconocimiento: Copia de Certificación académica y programas de las materias o asignaturas. El procedimiento podrá iniciarse por vía telemática, para lo que el estudiante aportará copia escaneada de los documentos indicados. Sólo en el caso de que prosperase la solicitud de reconocimiento será necesario aportar los originales de dichos documentos.

Tras la finalización del plazo de solicitud, se remitirán las peticiones a los Coordinadores de titulación que dispondrán de un plazo de 10 días para emitir informe. Este informe no tendrá carácter vinculante.

De no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirán con las actuaciones. El informe emitido fuera de plazo no habrá de ser tenido en cuenta al dictar resolución.

La Comisión de Reconocimiento y de Transferencias autorizará los reconocimientos que procedan, tras lo cual, el Rector procederá a dictar Resolución de Reconocimiento que tendrá el carácter de condicionada en tanto el estudiante no aporte la documentación original y acredite el abono del precio que se determine.

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 5.- Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales.

Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con expresión de la tipología de origen y destino de la materia y la calificación de origen, con indicación de la universidad en la que se cursó.

El formato y la información que se han de incluir en las certificaciones académicas oficiales y personales serán los que se determinen por la Comisión de Reconocimiento y Transferencias. En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.c anterior, la Universidad podrá establecer, directa o previamente la suscripción de convenios de colaboración, tablas de equivalencia, para posibilitar el reconocimiento parcial de estudios nacionales o extranjeros, a fin de facilitar la movilidad de estudiantes y la organización de programas interuniversitarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos de formación básica en enseñanzas de grado.

a. En todo caso, se reconocerá un mínimo de 36 créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama de conocimiento del título de destino, indistintamente del título en la que hayan sido estudiados.

b. En el caso del resto de los créditos de formación básica en otras materias, de la misma o diferente rama de conocimiento de la titulación de destino se atenderá a lo dispuesto en el artículo siguiente, respecto de materias obligatorias, supuesto en el que, por consiguiente, no serán aplicables los epígrafes siguientes de este artículo.

c. El número de créditos de formación básica que todavía deberá superar el estudiante resultará de restar el número de créditos reconocidos al número de créditos de formación básica exigidos por la titulación de destino. No podrá otorgarse el título sin que se haya superado o reconocido el total de carga básica prevista en el respectivo plan de estudios.

d. Con carácter previo a la resolución de Reconocimiento, y estudiadas las competencias adquiridas con los créditos reconocidos, el Coordinador de la Titulación informará la petición. En dicho informe se indicará el conjunto de asignaturas de formación básica del título que no deberán ser cursadas por el estudiante.

e. Excepcionalmente, el resto de asignaturas de formación básica ofertadas en la titulación de destino, y que no le sean exigibles al estudiante, como consecuencia del proceso de reconocimiento, podrán ser cursadas por el estudiante, de forma voluntaria, a fin de completar la formación fundamental necesaria para abordar con mayor garantía el resto de las materias de la titulación. El informe del Coordinador de titulación establecerá las recomendaciones que se estimen necesarias en este sentido.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas

a. En el caso de los créditos en materias obligatorias, optativas y de prácticas externas, serán las Comisiones Docentes de los Centros las que evalúen las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la titulación de destino. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia podrá establecer los criterios y requisitos mínimos para poder considerar dos materias como equivalentes.

b. Se reconocerán los créditos correspondientes a la materia o materias aportadas por el estudiante, salvo en el caso de que éstos sean inferiores a los de la materia o materias consideradas equivalente, en cuyo caso se reconocerán los créditos de la materia (o materias equivalentes) en la titulación de destino. Cuando ello sea necesario, se aplicará la calificación media ponderada de los créditos reconocidos.

c. Se procurará reconocer los créditos optativos superados por el estudiante en la titulación de origen, aún cuando no tengan equivalencia en materias concretas de los estudios de destino, cuando su contenido se considere adecuado a los objetivos y competencias del título y, especialmente, en el caso de adaptaciones de estudios conducentes a títulos considerados equivalentes.

d. El alumno si acredita, mediante certificación fehaciente expedida por la Escuela Oficial de Idiomas o por otro Centro Superior o Universidad de reconocido prestigio internacional, el conocimiento de uno o más idiomas, dentro del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, de manera que resulte patente que posee las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia de aprendizaje lingüístico, podrá ser autorizado a que, si lo solicita, le sean reconocidos los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto. En este supuesto, la asignatura reconocida no computará en el cálculo de la nota media del expediente.

e. En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

Artículo 8. Transferencia de créditos

Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas universitarias oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no sean constitutivas de reconocimiento, deberán consignarse, en cualquier caso, en el expediente del estudiante.

En las certificaciones académicas, los créditos transferidos aparecerán claramente diferenciados de aquellos créditos que conducen a la obtención del título de grado o máster.

CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES.

Artículo 9. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales.

9. 1. Reconocimiento de experiencia Laboral y Profesional.

a. La experiencia laboral y profesional deberá acreditarse fehacientemente mediante contrato de trabajo con alta en seguridad social o Credencial de prácticas de inserción profesional (prácticas de empresa gestionadas por una Universidad).

b. Cuando la experiencia acreditada aporte todas las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto.

c. Cuando la experiencia acreditada aporte competencias y conocimientos inherentes al título, pero que no coincidan con los de ninguna materia en particular, podrán reconocerse en forma de créditos optativos.

d. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación y no computarán a efectos de baremación del expediente.

9. 2. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales.

e. Podrán reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales siempre que hayan sido impartidas por una Universidad y el diploma o título correspondiente constate la realización de la evaluación del aprendizaje.

f. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación y no computarán a efectos de baremación del expediente.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4. del Real Decreto 1393/2007.

Artículo 10. Reconocimiento de estudios completados de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.

En el caso de que ambas titulaciones pertenezcan a la misma rama de conocimiento, si la titulación de destino es un grado, se reconocerán todas sus materias básicas, por considerar que el título obtenido le aporta las competencias básicas de la rama.

No obstante lo previsto en el apartado anterior, cuando la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos considere que, por disparidad metodológica o material de las enseñanzas ya cursadas, no se han adquirido suficientemente los contenidos y competencias básicas del título de destino, podrá restringir el alcance del reconocimiento, a fin de garantizar que el estudiante pueda incorporarse adecuadamente a las enseñanzas del título de destino.

Respecto del resto de créditos se podrá realizar un reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior. Igualmente podrá procederse al reconocimiento asignatura por asignatura, en el caso de que ambas titulaciones sean de distinta rama de conocimiento, o en el caso de que la titulación de destino sea un Máster.

Artículo 11. Reconocimiento de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.

Podrá realizarse el reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 9 y en el párrafo anterior de este artículo, respecto del reconocimiento de créditos, se entenderá que la carga lectiva de un crédito de anteriores sistemas educativos equivale a un crédito ECTS.

Artículo 12. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i.) de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, ¿los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación¿. Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

a. Será aplicable en los títulos de grado. El número máximo de créditos que podrá ser objeto de reconocimiento será el que establezca el respectivo plan de estudios. El Plan de Estudios habrá sido configurado de modo que, sean susceptibles de reconocimiento, al menos, 6 créditos sobre el total de dicho plan.

b. La actividad objeto de reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el período de estudios universitarios, comprendido entre el acceso a la universidad y la obtención del título.

c. Las actividades específicas por las que puede ser solicitado el reconocimiento habrán de haber sido aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencias.

d. Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como ¿reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias¿ añadiendo, en su caso, el nombre de la actividad, con la calificación de apto y no se tendrá en cuenta en la media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario.

El procedimiento para el reconocimiento de estos créditos será el siguiente:

1. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia establecerá anualmente el catálogo de actividades que pueden dar lugar al reconocimiento de estos créditos, y determinará el número de créditos autorizados para cada actividad.
2. El estudiante solicitará el reconocimiento de las actividades autorizadas en la Secretaría Académica, dentro de los plazos que se establezcan anualmente, aportando la documentación que proceda y abonando la tasa que corresponda.
3. El Rector resolverá el reconocimiento de créditos de acuerdo con la resolución de autorización de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Sesiones presenciales virtuales		
Estudio personal de material básico		
Lecturas complementarias		
Trabajos, casos prácticos, test		
Examen final presencial		
Tutorías		
Lecciones magistrales		
Trabajos colaborativos		
Estancia en el centro de prácticas		
Redacción de la Memoria de Prácticas		
Tutorías (Prácticum)		
Sesión inicial de presentación (TFM)		
Lectura de material en la plataforma (TFM)		
Seminarios (TFM)		
Tutorías individuales (TFM)		
Sesiones grupales (TFM)		
Elaboración del TFM		
Exposición del TFM		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Examen final presencial		
Participación del estudiante		
Trabajos, proyectos y casos		
Test de autoevaluación		
Evaluación del tutor externo		
Memoria de Prácticas		
Estructura del TFM		
Exposición del TFM		
Contenido del TFM		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: El Sistema de la Lengua Española: Descripción y Funcionamiento		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
18		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La Fonética del Español y la Adquisición de LS/LE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La Gramática del Español		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: El Léxico en la Adquisición del Español LS/LE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Esta materia se centra en los aspectos más relevantes del sistema lingüístico del español y de su uso estándar en los planos fonético, gramatical y léxico. La primera de las asignaturas, Fonética del español y la adquisición de LS, permitirá al alumno aplicar los métodos y técnicas del análisis fónico a la descripción de la lengua española y a la evaluación de los problemas que presenta la adquisición del sistema fonológico por parte de los estudiantes de español LS/LE. La segunda asignatura, el estudio de la Gramática le ofrecerá los conocimientos, estrategias y recursos didácticos para transmitir al alumno destrezas y habilidades en el uso de las normas gramaticales. La tercera, El léxico en la adquisición del español LS/LE, proporcionará al futuro magister las herramientas para: seleccionar qué léxico enseñar en función del nivel de aprendizaje de los estudiantes y de sus necesidades comunicativas; diseñar las actividades; planificar su presentación y práctica en el aula; evaluar los materiales didácticos disponibles y completarlos o adaptarlos a las condiciones específicas de la situación de enseñanza.</p> <p>En cada una de las asignaturas los aspectos prácticos se analizarán y evaluarán a partir de simulaciones y estudio de casos que el profesor plantea en las diferentes actividades formativas con la ayuda del aula virtual (chats, foros, sesiones presenciales virtuales), con la finalidad de que el alumno reconozca y analice las particularidades del contexto comunicativo (sujetos, situación, mensaje), tome decisiones en relación con el escenario planteado y proponga soluciones o mejoras poniendo en práctica los conocimientos adquiridos. En cada una de las asignaturas los aspectos prácticos se analizarán y evaluarán a partir de simulaciones y estudio de casos que el profesor plantea en las diferentes actividades formativas con la ayuda del aula virtual (chats, foros, sesiones presenciales virtuales), con la finalidad de que el alumno reconozca y analice las particularidades del contexto comunicativo (sujetos, situación, mensaje), tome decisiones en relación con el escenario planteado y proponga soluciones o mejoras poniendo en práctica los conocimientos adquiridos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La Fonética del Español y la Adquisición de LS</p> <p>Esta asignatura proporciona al alumno los conceptos y teorías básicas en el estudio del nivel fonético y fonológico del español, así como los métodos y técnicas de análisis que le permitan evaluar los problemas de pronunciación de los alumnos (sonidos, acento, entonación) y diseñar ejercicios para su corrección en el aula de español LS/LE.</p> <p>La Gramática del Español:</p> <p>En esta asignatura el estudiante aprende los conceptos y métodos esenciales para la enseñanza de la morfología y la sintaxis del español como lengua segunda: descripción de las estructuras gramaticales, identificación de su contenido, usos y función lingüística; elaboración de propuestas didácticas para la práctica de los recursos gramaticales en función del contexto situacional y el nivel de los estudiantes de E/LS/LE.</p>		

<p>El Léxico en la Adquisición del Español LS/LE:</p> <p>Esta asignatura inicia al alumno en los conocimientos y destrezas relacionadas con la competencia léxico-semántica y su trabajo en el aula de manera sistemática, haciendo énfasis en el uso del diccionario y en las dificultades de léxico más frecuentes que presenta el estudiante de E/LS/LE (expresiones idiomáticas, sus problemas y su pertinencia).</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG3 - Valorar recursos, actividades y estrategias aplicables al proceso de adquisición y aprendizaje de segundas lenguas/lenguas extranjeras, en consonancia con el desarrollo de las diferentes destrezas comunicativas.
CG4 - Justificar la selección de métodos de enseñanza acordes a los distintos niveles del proceso de adquisición y aprendizaje de segundas lenguas/lenguas extranjeras.
CG5 - Adaptar los modelos de enseñanza a las necesidades de los estudiantes de lengua segunda/lengua extranjera partiendo del perfil de los alumnos.
CG6 - Crear instrumentos de evaluación en función del nivel y competencias del alumno en el aula de lengua segunda/lengua extranjera.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad de innovación y flexibilidad en entornos nuevos de aprendizaje, como es la enseñanza on line.
CT2 - Conocer y utilizar con habilidad, los mecanismos básicos de uso de comunicación bidireccional entre profesores y alumnos, foros, chats, etc.
CT3 - Utilizar las herramientas para presentar, producir y comprender la información que les permita transformarla en conocimiento.
CT4 - Capacidad para realizar una enseñanza personalizada adaptada al espacio (aula virtual multicultural y multirracial) a los recursos y a las situaciones y necesidades personales de los alumnos.
CT5 - Adquirir un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2 - Describir los aspectos lingüísticos, comunicativos y culturales significativos en el proceso de enseñanza-aprendizaje del sistema del español como lengua segunda y lengua extranjera, en el plano, morfosintáctico, atendiendo al nivel avanzado de la formación del máster.
CE1 - Describir los aspectos lingüísticos, comunicativos y culturales significativos en el proceso de enseñanza-aprendizaje del sistema del español como lengua segunda y lengua extranjera, en el plano fonético-fonológico, atendiendo al nivel avanzado de la formación del máster.
CE3 - Describir los aspectos lingüísticos, comunicativos y culturales significativos en el proceso de enseñanza-aprendizaje del sistema del español como lengua segunda y lengua extranjera, en el plano léxico-semántico, atendiendo al nivel avanzado de la formación del máster.
CE4 - Evaluar las herramientas metodológicas y los recursos didácticos necesarios para la enseñanza-aprendizaje del español como lengua segunda y lengua extranjera en el plano fonético-fonológico.
CE5 - Evaluar las herramientas metodológicas y los recursos didácticos necesarios para la enseñanza-aprendizaje del español como lengua segunda y lengua extranjera en el plano morfosintáctico.
CE6 - Evaluar las herramientas metodológicas y los recursos didácticos necesarios para la enseñanza-aprendizaje del español como lengua segunda y lengua extranjera en el plano léxico-semántico.

CE7 - Diseñar materiales didácticos adecuados para la enseñanza de la pronunciación del español lengua segunda, lengua extranjera.		
CE8 - Diseñar materiales didácticos adecuados para la enseñanza del léxico del español lengua segunda, lengua extranjera.		
CE9 - Diseñar materiales didácticos adecuados para la enseñanza de la gramática del español lengua segunda, lengua extranjera.		
CE14 - Utilizar en el aula de español lengua segunda/lengua extranjera, las metodologías didácticas específicas relacionadas con la enseñanza del nivel fónico.		
CE15 - Utilizar en el aula de español lengua segunda/lengua extranjera, las metodologías didácticas específicas relacionadas con la enseñanza de las categorías gramaticales.		
CE16 - Utilizar en el aula de español lengua segunda/lengua extranjera, las metodologías didácticas específicas relacionadas con la enseñanza de formación de palabras.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	60	100
Estudio personal de material básico	150	0
Lecturas complementarias	60	0
Trabajos, casos prácticos, test	87	0
Examen final presencial	6	100
Tutorías	48	0
Lecciones magistrales	18	0
Trabajos colaborativos	21	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final presencial	60.0	60.0
Participación del estudiante	0.0	40.0
Trabajos, proyectos y casos	0.0	40.0
Test de autoevaluación	0.0	40.0
NIVEL 2: Didáctica del Español y el Proceso de Enseñanza Aprendizaje de LS/LE		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
12		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teorías de la Enseñanza y Aprendizaje de Segundas Lenguas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Las Destrezas Orales y Escritas: Estrategias de Enseñanza		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

La materia proporcionará los fundamentos básicos de la lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas segundas así como su aplicación didáctica en el desarrollo de la capacidad oral y escrita del aprendiz de E/LS/LE. La asignatura Teorías de la enseñanza y aprendizaje de segundas lenguas, proporcionará al estudiante las herramientas conceptuales para comprender y aplicar los modelos y teorías lingüísticas sobre la enseñanza y adquisición de segundas lenguas/lenguas extranjeras, conocimiento que le servirá para planificar la enseñanza en el aula del español como lengua segunda/lengua extranjera. Con la asignatura ¿Las destrezas orales y escritas: estrategias de enseñanza¿, el alumno sabrá aplicar las estrategias que posibiliten la adquisición gradual de la capacidad de comprender y expresarse de forma oral y escrita; tendrá el conocimiento para seleccionar y crear actividades que fomenten la comprensión auditiva y lectora del aprendiz, y su expresión oral y escrita en función de los objetivos del curso, del nivel de aprendizaje, de las condiciones individuales de los alumnos.

En cada una de las asignaturas los aspectos prácticos se analizarán y evaluarán a partir de simulaciones y estudio de casos que el profesor plantea en las diferentes actividades formativas con la ayuda del aula virtual (chats, foros, sesiones presenciales virtuales), con la finalidad de que el alumno reconozca y analice las particularidades del contexto comunicativo (sujetos, situación, mensaje), tome decisiones en relación con el escenario planteado y proponga soluciones o mejoras poniendo en práctica los conocimientos adquiridos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Teorías de la Enseñanza y Aprendizaje de Segundas Lenguas

Esta asignatura introduce al estudiante en los conceptos y términos de la disciplina (diferencia entre adquisición y aprendizaje de la lengua, enfoque y métodos), con el objetivo de que analice, comprenda y evalúe los principales aportes de la Lingüística Aplicada a la enseñanza de segundas lenguas, desde sus orígenes hasta los aportes recientes, a partir del trabajo con materiales didácticos, haciendo especial énfasis en el enfoque comunicativo y por tareas. También se pretende que reflexione sobre el proceso de aprendizaje, conozca el estado actual de las teorías sobre la adquisición de segundas lenguas; los aportes del análisis contrastivo, análisis del discurso, análisis de la actuación, entre otros, en esta materia.

Las Destrezas Orales y Escritas: Estrategias de Enseñanza

Esta asignatura ofrece al estudiante los recursos que desarrollen la capacidad del aprendiz de español lengua segunda/lengua extranjera para comprender y expresarse de forma oral y escrita. Se parte de la definición de destreza lingüística, se definen las características de la comunicación oral y la comunicación escrita, las diferencias; se analiza la integración de las destrezas, la relación expresión oral-comprensión auditiva, expresión escrita-comprensión lectora; las estrategias de la comprensión y de la comunicación oral y escrita y su evaluación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG9 - Exponer los conocimientos adquiridos en el área del Lenguaje y de la Lingüística Aplicada de manera clara en contextos profesionales y no profesionales.

CG1 - Definir los principios teóricos que describen el proceso de adquisición de una lengua segunda/lengua extranjera.

CG2 - Describir las diferentes metodologías que han orientado la práctica docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de segundas lenguas/lenguas extranjeras.

CG3 - Valorar recursos, actividades y estrategias aplicables al proceso de adquisición y aprendizaje de segundas lenguas/lenguas extranjeras, en consonancia con el desarrollo de las diferentes destrezas comunicativas.

CG4 - Justificar la selección de métodos de enseñanza acordes a los distintos niveles del proceso de adquisición y aprendizaje de segundas lenguas/lenguas extranjeras.

CG5 - Adaptar los modelos de enseñanza a las necesidades de los estudiantes de lengua segunda/lengua extranjera partiendo del perfil de los alumnos.

CG6 - Crear instrumentos de evaluación en función del nivel y competencias del alumno en el aula de lengua segunda/lengua extranjera.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de innovación y flexibilidad en entornos nuevos de aprendizaje, como es la enseñanza on line.

CT2 - Conocer y utilizar con habilidad, los mecanismos básicos de uso de comunicación bidireccional entre profesores y alumnos, foros, chats, etc.		
CT3 - Utilizar las herramientas para presentar, producir y comprender la información que les permita transformarla en conocimiento.		
CT4 - Capacidad para realizar una enseñanza personalizada adaptada al espacio (aula virtual multicultural y multirracial) a los recursos y a las situaciones y necesidades personales de los alumnos.		
CT5 - Adquirir un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE17 - Utilizar en el aula de español lengua segunda/lengua extranjera, las metodologías didácticas específicas relacionadas con la enseñanza de las destrezas orales.		
CE18 - Utilizar en el aula de español lengua segunda/lengua extranjera, las metodologías didácticas específicas relacionadas con la enseñanza de las destrezas escritas.		
CE10 - Diseñar materiales didácticos adecuados para la enseñanza de destrezas orales del español lengua segunda, lengua extranjera.		
CE11 - Diseñar materiales didácticos adecuados para la enseñanza de destrezas escritas del español lengua segunda, lengua extranjera.		
CE12 - Conocer los aportes de las teorías lingüísticas que describen el proceso de enseñanza y adquisición de segundas lenguas, lenguas extranjeras.		
CE13 - Aplicar los principales aportes de las teorías lingüísticas que describen el proceso de enseñanza y adquisición de segundas lenguas, a la enseñanza del español lengua segunda, lengua extranjera.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	40	100
Estudio personal de material básico	100	0
Lecturas complementarias	40	0
Trabajos, casos prácticos, test	58	0
Examen final presencial	4	100
Tutorías	32	0
Lecciones magistrales	12	0
Trabajos colaborativos	14	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final presencial	60.0	60.0
Participación del estudiante	0.0	40.0
Trabajos, proyectos y casos	0.0	40.0
Test de autoevaluación	0.0	40.0
NIVEL 2: Literatura y Cultura en el Mundo Hispánico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	12	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La Literatura y el Componente Cultural en la Enseñanza del Español como LS/LE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La Interculturalidad en el Aula de Español LS/LE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En cada una de las asignaturas los aspectos prácticos se analizarán y evaluarán a partir de simulaciones y estudio de casos que el profesor plantea en las diferentes actividades formativas con la ayuda del aula virtual (chats, foros, sesiones presenciales virtuales), con la finalidad de que el alumno reconozca y analice las particularidades del contexto comunicativo (sujetos, situación, mensaje), tome decisiones en relación con el escenario planteado y proponga soluciones o mejoras poniendo en práctica los conocimientos adquiridos.</p> <p>Esta materia proporcionará al estudiante los instrumentos para valorar el texto iliterario como medio para la construcción de las diferentes competencias -léxico-gramatical, discursiva, sociocultural e intercultural- del aprendiz de E/LS//LE, su empleo como instrumento para el desarrollo de actividades de comprensión lectora y expresión escrita. Fomentará además, con la segunda asignatura, la capacidad de crear una atmósfera en el aula que proporcione confianza al alumno de E/LS/LE y estimule las relaciones interpersonales entre los miembros del grupo, con la finalidad de potenciar la competencia intercultural a partir de un acercamiento a la diversidad cultural del mundo hispanohablante.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La Literatura y el Componente Cultural en la Enseñanza del Español como LS/LE</p> <p>Esta asignatura tiene como propósito evaluar, por una parte, el potencial didáctico del texto literario en el aula de LS/LE desde un enfoque comunicativo y, por otra, desarrollar la capacidad comunicativa de los alumnos a partir de la contribución del texto literario al desarrollo de las competencias cultural, intercultural y discursiva. Partiendo de textos representativos y de la evaluación para su uso, de acuerdo al nivel del estudiante potencial de LS, los medios con que se cuenta, los gustos y bagaje cultural del propio alumno, se proporcionan y amplían conocimientos sobre la complejidad cultural del mundo hispánico, se reconocen los elementos comunes y las diferencias con la cultura del aprendiz del español, se promueve la educación en valores, se reconocen las variantes lingüísticas y sociolingüísticas del español y se enriquece la competencia comunicativa.</p> <p>La Interculturalidad en el Aula de E/LS/LE</p> <p>El contenido de esta asignatura estimula la reflexión del estudiante acerca de la importancia de la relación yo-otro en el proceso de enseñanza-aprendizaje de LS/LE; la necesidad de fomentar el entendimiento y el diálogo, de desarrollar la competencia intercultural. Partiendo de la definición de conceptos como interculturalidad, cultura, estereotipo, prejuicio, mirada, imagen, valores, se reflexiona acerca de los factores que influyen en el tratamiento de los aspectos culturales en el aula: edad, madurez, interés y conocimiento del alumno en la cultura meta; la subjetividad, los prejuicios. Se analiza el papel del profesor como mediador o agente cultural y los enfoques y las estrategias que se deben desarrollar para tratar los aspectos culturales en el aula y la resolución de conflictos; la selección y evaluación de materiales didácticos que propicien el intercambio de opiniones; el reconocimiento de diferencias y semejanzas entre la cultura del aprendiz y la cultura meta; y la manera de evaluar el desarrollo de esta competencia.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG8 - Interpretar información relevante sobre el lenguaje, la cultura y su enseñanza en el aula de español lengua segunda/lengua extranjera, con la finalidad de emitir valoraciones de carácter científico, social, ético, de manera razonada.		
CG3 - Valorar recursos, actividades y estrategias aplicables al proceso de adquisición y aprendizaje de segundas lenguas/lenguas extranjeras, en consonancia con el desarrollo de las diferentes destrezas comunicativas.		
CG4 - Justificar la selección de métodos de enseñanza acordes a los distintos niveles del proceso de adquisición y aprendizaje de segundas lenguas/lenguas extranjeras.		
CG5 - Adaptar los modelos de enseñanza a las necesidades de los estudiantes de lengua segunda/lengua extranjera partiendo del perfil de los alumnos.		
CG6 - Crear instrumentos de evaluación en función del nivel y competencias del alumno en el aula de lengua segunda/lengua extranjera.		
CG7 - Desarrollar la capacidad de gestionar el proceso de enseñanza-aprendizaje de una lengua segunda/lengua extranjera en contextos multiculturales, de manera ética garantizando el respecto a los Derechos Humanos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad de innovación y flexibilidad en entornos nuevos de aprendizaje, como es la enseñanza on line.		
CT2 - Conocer y utilizar con habilidad, los mecanismos básicos de uso de comunicación bidireccional entre profesores y alumnos, foros, chats, etc.		
CT3 - Utilizar las herramientas para presentar, producir y comprender la información que les permita transformarla en conocimiento.		
CT4 - Capacidad para realizar una enseñanza personalizada adaptada al espacio (aula virtual multicultural y multirracial) a los recursos y a las situaciones y necesidades personales de los alumnos.		
CT5 - Adquirir un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE19 - Utilizar en el aula de español lengua segunda/lengua extranjera, las metodologías didácticas específicas relacionadas con la enseñanza del componente cultural.		
CE20 - Identificar los aportes de los estudios interculturales a la enseñanza del español como lengua segunda/lengua extranjera.		
CE21 - Aplicar los aportes de los estudios interculturales a la enseñanza del español como lengua segunda/lengua extranjera		
CE22 - Valorar los aportes de la didáctica de la literatura a la enseñanza del español como lengua segunda/lengua extranjera.		
CE23 - Aplicar los aportes de la didáctica de la literatura a la enseñanza del español como lengua segunda/lengua extranjera.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	40	100
Estudio personal de material básico	100	0
Lecturas complementarias	40	0
Trabajos, casos prácticos, test	58	0
Examen final presencial	4	100
Tutorías	32	0
Lecciones magistrales	12	0
Trabajos colaborativos	14	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final presencial	60.0	60.0
Participación del estudiante	0.0	40.0
Trabajos, proyectos y casos	0.0	40.0
Test de autoevaluación	0.0	40.0
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas Externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Las Prácticas Externas proporcionarán al estudiante la oportunidad de evaluar, en condiciones reales, las competencias adquiridas para su desempeño profesional durante su formación en el máster. Durante el periodo de prácticas docentes en el centro que le haya sido asignado, el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los conocimientos teórico-metodológicos sobre la enseñanza/aprendizaje de lenguas segundas/lenguas extranjeras en el ámbito específico de la enseñanza del español. • Aplicar los métodos adecuados para la adquisición de la competencia lingüística en español en el plano fónico, gramatical y léxico. • Aplicar en el aula de español como lengua segunda/lengua extranjera las estrategias que posibiliten la adquisición de la competencias orales y escritas. • Aplicar en el aula de español LS/LE las estrategias didácticas necesarias para el desarrollo de las competencia sociocultural. • Elaborar actividades de acuerdo a los parámetros establecidos para cada nivel de aprendizaje y aplicar los procedimientos adecuados para la evaluación de dichas actividades. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

La asignatura es obligatoria y es el complemento a la formación teórico-práctica que el estudiante recibe en las diferentes asignaturas del máster. Son actividades orientadas a la observación, planificación e impartición de clases. Durante la realización de la práctica se pretende que el estudiante aplique de manera eficiente los conocimientos aprendidos en un centro en el área a fin a su formación. El alumno cuenta con un Tutor de Prácticas Externas que es el encargado de supervisar el correcto desarrollo de las tareas que se le asignen y mantener las relaciones pertinentes con el tutor designado por UNIR; ambos, en régimen de colaboración, velan por la óptima formación del alumno. Las tareas a desarrollar por el alumno serán fijadas por el Tutor de Prácticas Externas y se adaptarán a las peculiaridades propias de cada centro sin perder la perspectiva del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Colaborar en el desarrollo de proyectos o tareas que le sean asignados dentro del departamento concreto.
- Participar en la planificación de las actividades del aula.
- Participar en las actividades de las materias propias de su área de especialización en función de los requerimientos detectados.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La nota final de las Prácticas estará conformada por:

Evaluación de la realización de las prácticas: 40%

Evaluación de la Memoria de Prácticas: 60%

La evaluación se realiza durante todo el proceso de prácticas externas. Así, para llevar a cabo la evaluación se atenderá a la preparación, seguimiento e informe final del alumno.

En la evaluación participarán el Tutor de Prácticas Externas (personal del centro) y el Tutor Académico (profesor de la UNIR). La calificación final se obtendrá en función de los siguientes criterios:

Aspectos formales (puntualidad, asistencia, etc.)

Aspectos actitudinales (motivación, interés, disposición para aprender, etc.)

Cumplimiento de plazos y condiciones de la Memoria Final

Estructura, presentación y redacción de la Memoria Final

Profundidad y calidad de la Memoria.

Los criterios de ponderación de la nota final de las prácticas externas serán los siguientes:

40% por parte del tutor del centro.

60% por parte del director académico. De este porcentaje el 40% corresponderá al Informe Final y el 20% a la participación activa, reflexiva y crítica en los seminarios o tutorías individuales.

El alumno deberá obtener una nota mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de las partes (evaluación del tutor del centro y evaluación del director académico).

Las prácticas externas representan la situación idónea para evaluar la adquisición de los conocimientos alcanzados a lo largo de la titulación y de las competencias profesionales relacionadas con el máster.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Valorar recursos, actividades y estrategias aplicables al proceso de adquisición y aprendizaje de segundas lenguas/lenguas extranjeras, en consonancia con el desarrollo de las diferentes destrezas comunicativas.

CG4 - Justificar la selección de métodos de enseñanza acordes a los distintos niveles del proceso de adquisición y aprendizaje de segundas lenguas/lenguas extranjeras.

CG5 - Adaptar los modelos de enseñanza a las necesidades de los estudiantes de lengua segunda/lengua extranjera partiendo del perfil de los alumnos.

CG6 - Crear instrumentos de evaluación en función del nivel y competencias del alumno en el aula de lengua segunda/lengua extranjera.

CG7 - Desarrollar la capacidad de gestionar el proceso de enseñanza-aprendizaje de una lengua segunda/lengua extranjera en contextos multiculturales, de manera ética garantizando el respecto a los Derechos Humanos.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad de innovación y flexibilidad en entornos nuevos de aprendizaje, como es la enseñanza on line.		
CT2 - Conocer y utilizar con habilidad, los mecanismos básicos de uso de comunicación bidireccional entre profesores y alumnos, foros, chats, etc.		
CT3 - Utilizar las herramientas para presentar, producir y comprender la información que les permita transformarla en conocimiento.		
CT4 - Capacidad para realizar una enseñanza personalizada adaptada al espacio (aula virtual multicultural y multirracial) a los recursos y a las situaciones y necesidades personales de los alumnos.		
CT5 - Adquirir un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE17 - Utilizar en el aula de español lengua segunda/lengua extranjera, las metodologías didácticas específicas relacionadas con la enseñanza de las destrezas orales.		
CE18 - Utilizar en el aula de español lengua segunda/lengua extranjera, las metodologías didácticas específicas relacionadas con la enseñanza de las destrezas escritas.		
CE19 - Utilizar en el aula de español lengua segunda/lengua extranjera, las metodologías didácticas específicas relacionadas con la enseñanza del componente cultural.		
CE21 - Aplicar los aportes de los estudios interculturales a la enseñanza del español como lengua segunda/lengua extranjera		
CE23 - Aplicar los aportes de la didáctica de la literatura a la enseñanza del español como lengua segunda/lengua extranjera.		
CE13 - Aplicar los principales aportes de las teorías lingüísticas que describen el proceso de enseñanza y adquisición de segundas lenguas, a la enseñanza del español lengua segunda, lengua extranjera.		
CE14 - Utilizar en el aula de español lengua segunda/lengua extranjera, las metodologías didácticas específicas relacionadas con la enseñanza del nivel fónico.		
CE15 - Utilizar en el aula de español lengua segunda/lengua extranjera, las metodologías didácticas específicas relacionadas con la enseñanza de las categorías gramaticales.		
CE16 - Utilizar en el aula de español lengua segunda/lengua extranjera, las metodologías didácticas específicas relacionadas con la enseñanza de formación de palabras.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estancia en el centro de prácticas	96	100
Redacción de la Memoria de Prácticas	36	0
Tutorías (Prácticum)	18	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del tutor externo	40.0	40.0
Memoria de Prácticas	60.0	60.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	12	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	12	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El Trabajo Fin de Máster proporciona al estudiante, desde una perspectiva eminentemente práctica, las bases metodológicas para la redacción de un trabajo que cumpla con los requisitos estipulados para este nivel de formación académica: recopilación de material, selección de fuentes, redacción coherente de un trabajo final; organización y exposición de la defensa. Bajo la dirección de un tutor, el estudiante profundizará en un tema relacionado con una de las asignaturas, cuyo resultado debe ser un aporte a la didáctica del español como lengua segunda/lengua extranjera que enriquecerá asimismo su experiencia docente.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura es obligatoria y conduce a la elaboración del Trabajo Fin de Máster. El estudiante deberá elaborar una propuesta didáctica en la que dé respuesta a un problema específico en el proceso de aprendizaje y adquisición del español como segunda lengua/lengua extranjera, directamente re-</p>		

lacionado con alguna de las asignaturas del Máster. En ella debe poner en práctica los conocimientos teórico-prácticos adquiridos durante su formación.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
REQUISITOS PREVIOS
Para poder presentar y defender el Trabajo Fin de Máster es requisito que el estudiante haya superado los créditos correspondientes a todas las asignaturas obligatorias del Máster.
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG9 - Exponer los conocimientos adquiridos en el área del Lenguaje y de la Lingüística Aplicada de manera clara en contextos profesionales y no profesionales.
CG1 - Definir los principios teóricos que describen el proceso de adquisición de una lengua segunda/lengua extranjera.
CG2 - Describir las diferentes metodologías que han orientado la práctica docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de segundas lenguas/lenguas extranjeras.
CG3 - Valorar recursos, actividades y estrategias aplicables al proceso de adquisición y aprendizaje de segundas lenguas/lenguas extranjeras, en consonancia con el desarrollo de las diferentes destrezas comunicativas.
CG4 - Justificar la selección de métodos de enseñanza acordes a los distintos niveles del proceso de adquisición y aprendizaje de segundas lenguas/lenguas extranjeras.
CG5 - Adaptar los modelos de enseñanza a las necesidades de los estudiantes de lengua segunda/lengua extranjera partiendo del perfil de los alumnos.
CG6 - Crear instrumentos de evaluación en función del nivel y competencias del alumno en el aula de lengua segunda/lengua extranjera.
CG7 - Desarrollar la capacidad de gestionar el proceso de enseñanza-aprendizaje de una lengua segunda/lengua extranjera en contextos multiculturales, de manera ética garantizando el respecto a los Derechos Humanos.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad de innovación y flexibilidad en entornos nuevos de aprendizaje, como es la enseñanza on line.
CT2 - Conocer y utilizar con habilidad, los mecanismos básicos de uso de comunicación bidireccional entre profesores y alumnos, foros, chats, etc.
CT3 - Utilizar las herramientas para presentar, producir y comprender la información que les permita transformarla en conocimiento.
CT4 - Capacidad para realizar una enseñanza personalizada adaptada al espacio (aula virtual multicultural y multirracial) a los recursos y a las situaciones y necesidades personales de los alumnos.
CT5 - Adquirir un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE26 - Justificar los conocimientos teóricos y prácticos avanzados, adquiridos en las diferentes asignaturas en la elaboración del Trabajo de Fin de Máster.
CE12 - Conocer los aportes de las teorías lingüísticas que describen el proceso de enseñanza y adquisición de segundas lenguas, lenguas extranjeras.
CE13 - Aplicar los principales aportes de las teorías lingüísticas que describen el proceso de enseñanza y adquisición de segundas lenguas, a la enseñanza del español lengua segunda, lengua extranjera.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesión inicial de presentación (TFM)	2	0
Lectura de material en la plataforma (TFM)	5	0
Seminarios (TFM)	5	0
Tutorías individuales (TFM)	6	0
Sesiones grupales (TFM)	3	0
Elaboración del TFM	277	0
Exposición del TFM	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Estructura del TFM	20.0	20.0
Exposición del TFM	30.0	30.0
Contenido del TFM	50.0	50.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Internacional de La Rioja	Profesor Adjunto	30	100	30
Universidad Internacional de La Rioja	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	30	65	30
Universidad Internacional de La Rioja	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	10	0	10
Universidad Internacional de La Rioja	Ayudante	30	0	30
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
95	5	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La Política de Calidad de la UNIR fue definida para promover y garantizar el logro de la misión de la organización. El despliegue de la Política de Calidad se evidencia en la implantación de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), que es de aplicación en cada Centro y Departamento responsables de los Títulos de Grado, Máster, y Doctorado. Dicho sistema queda recogido en el criterio 9 de esta guía y aparece desarrollado en el Manual de Calidad y sus procedimientos. La estructura definida en el Manual de Calidad establece que la Unidad de Calidad, UNICA, será el órgano responsable del seguimiento y la toma de decisiones generales sobre el SGIC y de cada titulación, en este último caso recibe la asistencia y colaboración de las UCT.</p> <p>Para garantizar el adecuado funcionamiento del SGIC se han establecido diferentes instrumentos de seguimiento que aparecen recogidos en el procedimiento PII-4-1 donde se describe cómo se realiza la medición, el análisis de los resultados y la mejora continua.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las unidades de calidad que realizan el análisis de los resultados y del logro de los objetivos establecidos inicialmente, elaboran un informe anual de conclusiones indicando las posibles medidas correctivas, en su caso, y el correspondiente informe de propuestas de mejora (DI-4-1-1 Informe Anual del Título y DI-4-1-2 Propuestas de Mejora Continua). La UNICA recibe y analiza la información de cada Titulación y de cada Departamento involucrado en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje realizando, en su caso, las sugerencias que considere oportunas al Plan de Mejora. <p>En particular, y adaptado a esta titulación y a estos resultados el procedimiento es el siguiente:</p> <p>Tras cada periodo de evaluación, a través de la aplicación informática de informes de calidad, Dirección Académica del Título comprueba si los resultados obtenidos se adecúan a las expectativas, o si por el contrario, es necesario definir alguna medida (en la mayoría de los casos, estas medidas vendrán sugeridas por profesores, alumnos y la propia coordinación)</p> <p>La Coordinación Académica es la encargada de custodiar los datos y los registros necesarios. Para su custodia y comunicación dispone de un espacio compartido, el REPOSITORIO DOCUMENTAL, donde son controlados los documentos por parte del Departamento de Calidad, pero accesibles para su consulta por parte de todos los usuarios autorizados (PII-4-3 de Gestión de Documentos y Evidencias)</p> <p>Con los datos obtenidos, la coordinación Académica realiza un análisis de los mismos y del logro de los objetivos establecidos inicialmente. Elabora un informe anual de conclusiones indicando las posibles medidas correctivas, en su caso, y el correspondiente informe de propuestas de mejora (DI-4-1-1 Informe Anual del Título y DI-4-1-2 Propuestas de Mejora Continua)</p> <p>UNICA recibe y analiza la información de cada Titulación realizando, en su caso, sugerencias al Plan de Mejora que se haya establecido en el informe.</p> <p>UNICA traslada la información a la Comisión Permanente del Consejo Directivo para la aprobación de las medidas propuestas o su desestimación.</p>		

Toda información relevante se hace saber a los grupos implicados (ver Plan de comunicación y PII.6.2 de Comunicación Interna.)

De este modo la UNICA, tiene una visión conjunta de todas las titulaciones y propone en el Pleno de la UNICA, que se reúne al inicio y al final del curso, las acciones de mejora que son necesarias a nivel global de Universidad y ratifica las propuestas de cada UCT para su titulación.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.unir.net/sistema-calidad.aspx
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2014
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
72350820L	Mireya	Fernández	Merino
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Gran Vía Rey Juan Carlos I, 41	26002	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mariaasuncion.ron@unir.net	676614276	902877037	Directora del Máster

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25416246G	Mariano	Vivancos	Comes
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Gran Vía Rey Juan Carlos I, 41	26002	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mariaasuncion.ron@unir.net	676614276	902877037	Secretario General de la Universidad

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05388963V	María Asunción	Ron	Pérez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Gran Vía Rey Juan Carlos I, 41	26002	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mariaasuncion.ron@unir.net	676614276	902877037	Directora del Departamento de Calidad

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Aleg1+Modific+aleg2+aleg1+justificacion.pdf

HASH SHA1 : 1E7924BDBF36E8CF635E025C33F44134E0EBF100

Código CSV : 191727273769575361660954

Ver Fichero: Aleg1+Modific+aleg2+aleg1+justificacion.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1. Sistemas de información previa.pdf

HASH SHA1 :27F5E9ABB6C0270A4E45AFDB433A734EA83A0A73

Código CSV :117742912498691101763975

Ver Fichero: 4.1. Sistemas de información previa.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.pdf

HASH SHA1 :DA16BF8A9175F153EC2800740D5C58D93FFE688B

Código CSV :191520403060877335913041

Ver Fichero: 5.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1. personal academico.pdf

HASH SHA1 :4D59AD759E093B530776C88FA1F9125C5526F86C

Código CSV :191625411884110200701282

Ver Fichero: 6.1. personal academico.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2.pdf

HASH SHA1 :2BCB16610978A80A8AC4DC322DBFD9FD0616A2D7

Código CSV :191520546325338455055517

Ver Fichero: 6.2.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.pdf

HASH SHA1 :4DA740F5AAE704FFFE3228988245B27F95196431

Código CSV :183491353609169857440882

Ver Fichero: 7.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1.pdf

HASH SHA1 :7BDBD8C6ACA18D4A9ECD305E3FDD7C238988C803

Código CSV :183209827843372885798787

Ver Fichero: 8.1.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.pdf

HASH SHA1 :E849A1AC3B4903EEB33FBDBE849BF8D08797E31D

Código CSV :183211405333961106546114

Ver Fichero: 10.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Delegación nuevo representante legal.pdf

HASH SHA1 :02C1F7878823BA7B4D765FD7A0F1BBA7A7471735

Código CSV :175533585486937507491588

Ver Fichero: Delegación nuevo representante legal.pdf

